



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070000694

Fecha: 06/03/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Revoca un acto administrativo de Traslado de unos Docentes en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, dándole continuidad en donde viene laborando sin interrupción, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* La Servidora Docente **EIDA LILIANA MONSALVE MONSALVE**, identificada con Cédula **32.563.857**, Licenciada en Matemáticas, vinculada en Propiedad, mediante el Decreto 2018070000094 del 11 de enero de 2018, fue Traslada como Docente de Básica para la Institución Educativa Llanos de Cuivá, Sede Centro Educativo Rural El Retiro del municipio de Yarumal, plaza 0790500-050, en reemplazo de Lina María Vallejo Zabala, quien pasó a otro municipio; la Educadora Trujillo Giraldo viene como Docente de Básica Primaria de la Institución Educativa Valdivia del municipio de Valdivia, plaza 0848400-033.

La Señora Eida Liliana Monsalve Monsalve, manifiesta mediante comunicación escrita Radicado 2018010012293 del 15 de enero de 2018, que no es posible acceder al traslado efectuado para el municipio de Yarumal, debido a las dificultades que se le presentan por estar radicada con su grupo familiar, el cual depende de ella, en el municipio de Valdivia, y pasar a la zona Rural del municipio de Yarumal, no le permite desplazarse diariamente al municipio de Valdivia, por lo cual renuncia al traslado y solicita se le permita continuar en la Institución Educativa donde viene laborando sin interrupción laboral.

* Las Directivas de la Secretaría de Educación en consideración a la situación de la servidora Docente Monsalve Monsalve, ven pertinente la Revocatoria parcial de dicho acto administrativo y darle continuidad en la Institución Educativa Valdivia del municipio de Valdivia; al igual que se debe Revocar parcialmente el mismo Decreto 2018070000094 del 11 de enero de 2018 por el cual fue trasladada la Educadora **LINA MARIA VALLEJO ZABALA**, identificada con Cédula **1.042.763.786**, quien viene vinculada en Provisionalidad y que para proceder al traslado de Eida Liliana Monsalve Monsalve, debió ser reubicada en otro municipio y, teniendo en cuenta que las servidoras docentes no se han notificado de dicho acto administrativo y continúan en las mismas instituciones educativas.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Revocar parcialmente el Decreto 2018070000094 del 11 de enero de 2018, acto administrativo por el cual fue trasladada la Educadora **EIDA LILIANA MONSALVE MONSALVE**, identificada con Cédula **32.563.857**, Licenciada en Matemáticas, vinculada en Propiedad, como Docente de Básica para la Institución Educativa Llanos de Cuivá, Sede Centro Educativo Rural El Retiro del municipio de Yarumal, plaza 0790500-050, en reemplazo de Lina María Vallejo Zabala, quien pasó a otro municipio; dándole continuidad sin interrupción laboral como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Valdivia del municipio de Valdivia, plaza 0848400-033; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: Revocar parcialmente el Decreto 2018070000094 del 11 de enero de 2018, acto administrativo por el cual fue trasladada la Educadora **LINA MARIA VALLEJO ZABALA**, identificada con Cédula **1.042.763.786**, Normalista Superior, vinculada en Provisionalidad, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Valdivia del municipio de Valdivia, plaza 0848400-033, en reemplazo de Eida Liliana Monsalve Monsalve, que pasaba a otro municipio; dándole continuidad sin interrupción laboral como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Llanos de Cuivá, Sede Centro Educativo Rural El Retiro del municipio de Yarumal, plaza 0790500-050; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a las interesadas, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyecto: Carmenza Castaño Santa Febrero 26 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	--	---	--